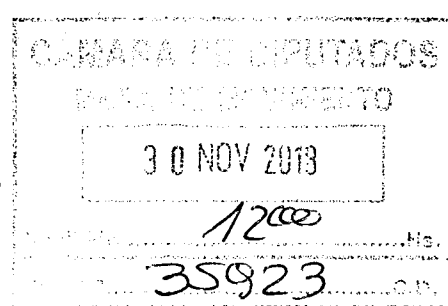




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1: Crease en la órbita de la Subsecretaria de Innovación e Industrias Creativas del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, una plataforma digital para oferta y comercialización directa al público, de productos y servicios producidos por empresas radicadas en la Provincia de Santa Fe, cuya antigüedad sea mayor a un año.-

ARTÍCULO 2: El Ministerio de la Producción a través de la Subsecretaria de Innovación e Industrias Creativas, será la encargada de diseñar un plan estratégico de capacitación en materia de marketing digital, redes sociales y e-commerce, a los empresarios y trabajadores de las empresas radicadas en la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3: Marketing Digital, Redes Sociales, E-commerce:
A los fines de ejecutar el plan estratégico de capacitación, se creará el programa de desarrollo e innovación provincial de redes sociales, E-commerce y marketing digital, aplicados al ámbito del comercio santafesino.

ARTÍCULO 5: TALLERES DE CAPACITACIÓN:

Mensualmente se realizarán convocatorias abiertas a empresarios y comerciantes, donde se dictaran talleres de capacitación.-

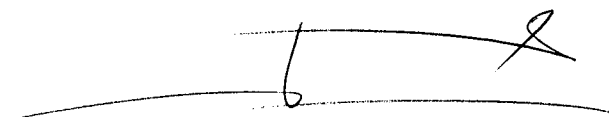
ARTÍCULO 6: ADMINISTRACIÓN:

El dominio a establecerse será propiedad del Estado Provincial, quien designará un administrador para el sitio.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTICULO 7: Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para la ejecución de la presente ley.



GERMÁN ANDRÉS BACARELLA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS:

Solo en 2017, la facturación on line en Argentina creció un 52% y mientras que antes era una modalidad elegida sólo por los segmentos más jóvenes. Actualmente un 90% de los adultos argentinos conectados ya compró online alguna vez y cada día son más las personas que eligen comprar o vender digitalmente (Cámara Argentina de Comercio Electrónico (CACE).

En este contexto es que la Estado Provincial debe acompañar este fenómeno, brindando a las empresas santafesinas, las herramientas necesarias para potenciar sus ventas, implementando estrategias de bajo costo y alto impacto, lo que permitirá abrir sus productos y servicios al mercado nacional, regional y mundial.

El país transita por una etapa de crisis económica-financiera, que repercute directamente en las empresas, que en un sentido técnico ven elevar sus costos de producción y operativos exponencialmente, lo cual sumado al atraso tecnológico en comparación con las corporaciones multinacionales, es por ello que se encuentran en compitiendo con desventaja en un mercado desregulado.

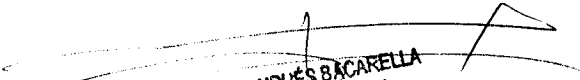
La eliminación de barreras arancelarias y la apertura de importaciones, complican aun mas los sectores empresariales de nuestra provincia, a los cual se les debe prestar especial atención,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

procurando medidas anticíclicas, que les permitan no solo el mantenimiento de la producción, sino también, la búsqueda de nuevos horizontes comerciales.

Es por esto que mis pares me acompañen en el presente proyecto.-


GERMÁN ANDRÉS BACARELLA
Diputado Provincial